



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 275/2018

VISTO:

El Memorándum N° 227/18, emanado del bloque FORJA de la Concejal Verónica E. GONZALEZ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 26 de diciembre de 2018, bajo el N° 1166; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal Verónica E. GONZALEZ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural Municipal el Colectivo Cultural Maraño y la 20° Edición del Festival Maraño que se realizará desde el día 11 al 17 de febrero de 2019; que Maraño nace en el 2008 como un festival multidisciplinario de arte local en la ciudad de Río Grande, de carácter libre y gratuito, contando con una variada exposición de artes visuales (pintura, dibujo, fotografía, etc.), alrededor de 16 bandas de todos los géneros, números de danza, teatro y performance, instalaciones y obras participativas, recitado de poesía y espacio para hasta 20 productores locales en el rubro gastronómico, textil, artesanías, entre otros; que el objetivo principal de este festival es generar un foco de concentración para artistas y emprendedores culturales de toda la ciudad donde puedan desplegar sus producciones, compartirlas con la comunidad, generar vínculos y redes que proliferen de manera colaborativa, impulsando la creación de nuevos proyectos y el crecimiento de la producción artística en su conjunto; que en el marco de los 10 años del festival y al celebrarse su vigésima edición, el evento se realizará durante siete días: desde el día 11 al 17 de febrero del año 2019, con el desarrollo de charlas, seminarios, workshops, exhibiciones y talleres teórico prácticos, llevados a cabo por artistas y agrupaciones que ya se encuentran produciendo cultura en la ciudad. Culminando los días 16 y 17 de febrero con la realización del festival en su formato tradicional, con espacios para muestra visual, instalaciones, feria y artes escénicas. Todas las actividades programadas serán abiertas a la comunidad, con entrada libre y gratuita; que como establece la Carta Orgánica Municipal, es menester reconocer a la cultura como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad; que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal el Colectivo Cultural Maraño y la 20° Edición del Festival Maraño, a realizarse desde el 11 al 17 de febrero del año 2019.

Artículo 2°.- HACER entrega del presente Decreto a integrantes del Colectivo Cultural Maraño: **Priscila VALLONE, Lucas TOLABA, Cristian ECHEVERRÍA, Ángel VELAZQUE, Franco Leonel GONZÁLEZ, Imanol GONZÁLEZ, Jorge CUTRUZZOLA.**

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de diciembre de 2018.

Lb/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARIA E. DURÉ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinias